



SANTIAGO DEL ESTERO



RESOLUCION 648/2010

MINISTERIO DE SALUD Y DESARROLLO SOCIAL

Unidad de Gestión Provincial del Programa
REMEDiar + REDES.
Del: 11/03/2010

VISTO: el Convenio Marco oportunamente suscripto entre el Ministerio de Salud y Desarrollo Social de la Provincia y el Ministerio de Salud de la Nación con el objeto de implementar el Programa Remediar + Redes, y

CONSIDERANDO:

Que en virtud del mismo se plantea la necesidad de abordar el fortalecimiento de redes de Salud de primer nivel con capacidad de dar respuesta inmediata a la provisión de medicamentos esenciales con el objeto de modificar el modelo de atención a través de un abordaje más amplio de la problemática.-

Que a través de la implementación del nuevo Convenio se incorpora un nuevo componente orientado al fortalecimiento de redes de salud mediante la transferencia de tecnología de gestión, capacitación de recursos humanos y asistencia para la formulación de Proyectos de Fortalecimiento de redes de salud.

Que consecuente con ello resulta imprescindible adecuar la organización de los recursos humanos y materiales disponibles para optimizar el funcionamiento del programa.-

Por ello

EL MINISTRO DE SALUD Y DESARROLLO SOCIAL RESUELVE:

Artículo 1º.- Crear en el ámbito del Ministerio la UNIDAD DE GESTIÓN PROVINCIAL DEL PROGRAMA REMEDIAR + REDES la que bajo la dependencia funcional directa del Sr. Ministro de Salud y Desarrollo Social de la Provincia funcionará a cargo de un Coordinador Provincial y estará compuesta por las Áreas de REMEDIAR, RECURSOS HUMANOS, SISTEMAS DE INFORMATICA Y REDES.-

Art. 2º.- DESIGNAR coordinadora de la UGP a la DRA LAURA GUEVEL, D.N.I: 17.169.092, quien desempeñara tales tareas sin perjuicio de las funciones habituales como responsable provincial del Programa Remediar.-

Art. 3º.- CONSTITUIR EL Equipo Técnico consultor de la UGP el que tendrá a su cargo la elaboración del Proyecto de Fortalecimiento de Redes, y estará integrado por:

Dr. LUIS ORELLANA D.N.I. 13.278.416

Dr. DANIEL ALBERTO RODRIGUEZ D.N.I. 21.632.621

C.P.N. MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ D.N.I. 7.855.377

Art. 4º.- Ratifíquese en las funciones a la Dra. Laura Guevel, como responsable del Programa Remediar.-

Art. 5º.- Déjse sin efecto cualquier Resolución que se oponga a la presente.-

Art. 6º.- Regístrese, comuníquese, a quienes corresponde y oportunamente archívese.-

Dr. Luis César Martínez

